

—Serán suscritores á la *Gaceta*— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1861.)



Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

NOTA de las suscripciones hechas en las provincias que se expresan, al empréstito de 200 millones de escudos, decretado por el Gobierno Provisional en 28 de Octubre último.

NOMBRES.	Bonos pedidos.	IMPORTE NO-
		MINAL.
		Escudos.
<i>Nueva Ecija.</i>		
Sr. D. José Marzan y de Cuadra.	2	400
» Isidoro Mendez Vigo.	1	200
» Nicolás Aranas.	1	200
» Juan Fernandez, á nombre de D. Leonardo Castelló.	5	1,000
» Rafael Amandi.	2	400
» Guillermo Gonzalez.	1	200
» Ghino Chua-Pueco.	1	200
D.ª Gregoria Paez.	1	200
D. Lorenzo Reyes.	1	200
» Manuel Fernandez.	1	200
» Lino del Rosario.	1	200
» Eustaquio Santiano.	1	200
» Plácido Paeson.	1	200
» Doroteo Santeano.	1	200
» Silvino Sagcal.	1	200
» Valeriano Moreno.	1	200
» José Zaragoza.	1	200
» Higino Ortiz Luis.	1	200
» Bartolomé Ortiz Luis.	1	200
» Pedro Real Alberto.	1	200
» Jacinto Florentino.	2	400
» Luis García.	1	200
» Julian Perez.	1	200
» José Gimenez.	2	400
» Marciano Padilla.	1	200
» Manuel Begambre, á nombre de D. Macario Ponce de Leon.	1	200
» Manuel Begambre, á nombre de D. Miguel Recio.	1	200
» Manuel Begambre.	1	200
» Isidro Mendez Vigo, á nombre de D. Salvador Pozuelo del Canto.	1	200
	37	7,400
<i>Batangas.</i>		
D. Miguel Saenz Urlazum.	3	600
» Basilio Vizconde.	1	200
» Gavino de los Reyes.	1	200
» Pablo de Ocampo.	1	200
» Domingo Tiangco.	1	200
» Celidonio de Mercado.	1	200
» Sebastian Marella.	1	200
» José García.	1	200
» Marcos Anton.	1	200
» Ramon Sanchez.	1	200
» Lorenzo Ramos.	1	200
» Vicente Dolo.	1	200
» Alejandro Amillen.	1	200
» Mariano Encarnacion.	1	200
	16	3,200

NOMBRES.	IMPORTE NO-	
	Bonos pedidos.	Escudos.
<i>Tayabas.</i>		
D. Timoteo Ugarte, á nombre de Doña Aurora Santiago Molina.	2	400
Los principales del pueblo de Tayabas.	2	400
Los principales del pueblo de Gumaca.	1	200
Los principales del pueblo de Atimunan.	1	200
Los principales del pueblo de Mauban.	1	200
D. Julio Rodriguez.	1	200
Los principales del pueblo de Lopez.	1	200
D. Francisco Arias Santistevan.	1	200
» Francisco Cabañas y Aulestia.	1	200
	11	2,200
Importe de las suscripciones anteriores.	64	12,800
Id. de las hechas en las demás provincias, ya publicadas en la <i>Gaceta</i> .	1,551	310,200
Total.	1,615	323,000
Manila 30 de Marzo de 1869.—El Secretario, <i>Mariano Carreras y Gonzalez.</i>		

2.ª SECCION.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

Resolucion tomada por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas.

Marzo 20. Disponiendo el cambio de destinos entre Don Pablo Caces, Interventor de aforo de 1.ª clase destinado en esta Capital y D. Manuel Zaragoza, que lo es de 2.ª de la Coleccion de Tabacos de la provincia de la Union, conservando estos empleados la categoria y sueldo que á cada uno corresponde por los destinos que ocupaban anteriormente.—*M. Carreras.*

PARTE MILITAR.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Orden de la Plaza del 31 de Marzo de 1869.

Esta tarde á las 4 1/2 de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente: El Regimiento de Infantería Rey, n.º 1, dará San Antonio Abad, el del Principe n.º 6, Nagtajan y San Juan del Monte y el de Manila n.º 8, la Fábrica de Malabon y San Francisco del Monte.

Los Regimientos de Infantería, Escuadron de Filipinas, Artillería, la Compañía de Ingenieros, tercio de la G. C., Estado Mayor de la Plaza, Maestranza de Artillería, partidas sueltas y clases de la plaza, pasarán revista mensual administrativa con arreglo á lo mandado en Real orden de 28 de Mayo de 1861 en el orden que sigue, intervenida por los Comisarios de guerra D. José Crespo y Quiros, para la de Infantería, Escuadron de Filipinas, Artillería, la Compañía de Ingenieros, Tercio de la Guardia Civil y partidas sueltas y D. Felipe Delgado, para las clases de la plaza. El día 1.º del entrante mes de Abril á las cinco de la mañana la Compañía de Ingenieros, á las cinco y media el Escuadron de Filipinas, á las seis el regimiento Rey n.º 1, á las seis y media el tercio de la G. C., á las siete el Regimiento de la Princesa n.º 7 á las siete y media el Batallon Expedicionario y la Maestranza de Artillería, á las ocho el Batallon de Artillería de este ejército, á las ocho y media el Regimiento Principe n.º 6, y partidas sueltas que constituyen los Sres. Gefes, Oficiales é individuos de tropa que tienen sus cuerpos ausentes; debiéndose reunir con oportunidad en el cuartel de la Compañía, y á las nueve el Regimiento de Manila n.º 8.

Las clases de la plaza se presentarán á las nueve y media de la mañana en el ouartel de la Compañía con los correspondientes justificantes que acrediten su personalidad. El acto de revista se verificará como los meses anteriores.—El Brigadier Gobernador militar interino, *Heredia*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

Servicio de la plaza del 1.º al 2 de Abril de 1869.

Jefe de día de intra y extramuros, el Sr. Coronel Teniente Coronel Don Ramon Careaga.— *De imaginaria*, el Sr. Coronel Teniente Coronel Don José Irazzo.

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.— *Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 6.— *Sargento para el paseo de los enfermos*, Artillería.

De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar interino de la Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SARGENTIA MAROR DE LA PLAZA.

Debiendo foguearse en el campo de Bagumbayan treinta quintos del Regimiento de Infantería n.º 7, de 6 á 7 de las mañanas de los días 1.º, 2 y 3 del próximo mes de Abril, se avisa al público para su conocimiento y á fin de evitar algun accidente desagradable.

Manila 31 de Marzo de 1869.—De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar interino de la Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Maestro-Campo, en Romblon, pontin n.º 259 *Amparo*, en 6 días de navegacion, con 539 soleras de ipil, 336 varaquilan de molave, 40 tablas de ipil y molave, 14 picos de sibucan, 10 id. de abaca, 23 id. de cueros de carabao, 24 cavañes de sigay, 2 carabaos y 4 cerdos: consignado á D. José Mateo, su patron Feliciano Querona, conduce tres quintos custodiados por un oficial de justicia para el Teniente Coronel 1.º Gefe del Regimiento n.º 8.

De Virac, en Albay, bergantin-goleta n.º 40 *Gainza*, en 9 días de navegacion, con 500 tablas quízame, 34 trocillos de narra, 75 picos de cueros de carabao, 250 fardos de hejucos partidos, 3 id. de guinaras, y un cajon de sinamiy: consignado á D. José Muñoz, su arreaez Bonifacio Espino.

BUQUES SALIDOS.

Para Calbayoc, en Samar, bergantin-goleta n.º 13 *Nra. Sra. de la Paz*, su patron Apolinario Enriquez; y de pasajeros tres cabos 1.º del Tercio de la Guardia Civil, licenciados por cumpltos y un soldado tambien por cumplido del n.º 8.

Para Iloilo, con esca'a en Balayan, goleta n.º 200 *Rosario*, su arreaez Plácido Giolingo.

Para San Narciso, en Zambales, panco n.º 442 *Nra. Sra. de Gracia*, su arreaez Dámaso Arviso.

Para Pongol, en Ilocos Sur, id. n.º 531 *Bella Flores*, su arreaez Victor Flores; y de pasagero un soldado inútil del Regimiento Infantería n.º 6.

Para Dagupan, en Pangasinan, pontin n.º 278 *Avz Maria*, su arreaez Servando Inson.

Para Sual, en Id., id. n.º 66 *Purísima Concepcion*, su arreaez Juan Padilla.

Para Vigan, con esca'a en San Narciso, panco n.º 571 *Cordnacion*, su arreaez Fructuoso Averia.

Para Guivan, en Samar, id. n.º 194 *san José*, su arreaez Carmino Badua.

Manila 28 de Marzo de 1869.—*Manuel Carballo*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUE ENTRADO.

De Cebú, con esca'a en Romblon, vapor n.º 8 *Sutoeste*, en 42 horas de navegacion, desde el primer punto, su cargamento lastre: consignado á los Sres. Tillson Hermann y Compañía, su capitan D. Vicente de la Torre; y de pasagero D. Felix María Bricio, Oficial 3.º de la Secretaría del Gobierno de Visayas, con un criado.

BUQUES SALIDOS.

Para Balayan, en Batangas, pontin n.º 203 *san Ignacio*, su arreaez Emitterio de Joya.

Para Dagupan, en Pangasinan, id. n.º 209 *santa Rosa (a) Laurino*, su arreaez Francisco Llamas.

Manila 29 de Marzo de 1869.—*Manuel Carballo*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Daet, en Camarines Norte, bergantin-goleta n.º 178 *Cármén (a) Tres Hermanas*, en 10 días de navegacion, con 2102 picos de abaca, 3 id. de cueros de carabao y vaca: consignado á los Sres. Russell Sturgis, su capitan D. José Gorordo: conduce un presidario sentenciado á presidio, con ofeio del Alcalde mayor de aquella pro-

vincia para el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Juez de re-matados de estas Islas, custodiados por dos soldados del tercio de policia.

De Tacloban, en Leite, bergantin n.º 37 *san Juan*, en 6 días de navegacion, con 1500 picos de abaca, 500 tinajas de aceite, 1000 rajas de leña, 2000 cocos y 2 caballos: consignado á D. José Reyes, su patron Cornelio García.

De Iloilo, bergantin-goleta n.º 183 *Emilia (a) Tres Hermanas*, en 9 días de navegacion, con 816 picos de sibucan y 16 cerdos: consignado á D. Manuel Callejas, su arreaez Pablo Espiritu.

De San Antonio, en Zambales, pailebot n.º 62 *Nra. Sra. de Antipolo (a) La Fortuna*, en 2 días de navegacion, con 1560 cavañes de arroz, 200 fardos de magui, 40 id. de mecatillos, 200 picos de cebollas, 200 cestos de camote y 40 cerdos: consignado á D. Marcos Alegre, su arreaez Basilio de los Santos.

BUQUE SALIDO.

Para Catarman, en Samar, goleta n.º 244 *Purísima Concepcion*, su arreaez Antonio Mendiola.

Manila 30 de Marzo de 1869.—*Manuel Carballo*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES SALIDOS.

Para Emuy, vapor mercante español *Pasig*, su capitan D. Alfredo Chaquert, con 27 individuos de tripulacion: su cargamento general del país.

Para Lagonoy, en Camarines Sur, bergantin-goleta n.º 53 *Trajano*, su patron D. Leon Garay.

Para Dagupan, en Pangasinan, pontin n.º 96 *san Vicente*, su arreaez Vicente R. Franco.

Manila 31 de Marzo de 1869.—*Manuel Carballo*.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Don Gerardo L. Moronó, D. Antero Enrique y D. Ramon Abarea, se servirán presentarse el primer día hábil en la mesa de partes de esta Secretaria para enterarse de un asunto que les concierne. Manila 27 de Marzo de 1869.—*Combarros*.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Sr. Corregidor Vicepresidente del Excmo. Ayuntamiento, se publican á continuacion los premios concedidos en los exámenes públicos del Ateneo municipal á cargo de los RR. PP. Jesuitas, y los nombres de los niños que los han obtenido. Manila 24 de Marzo de 1869.—*Bernardino Marzano*.

ATENEÓ MUNICIPAL.

SOLEMNE DISTRIBUCION DE PREMIOS.

Premios merecidos por los alumnos del Ateneo en los exámenes del curso académico de 1868 á 69.

PREMIOS DE BUENA CONDUCTA

á los alumnos internos que se han distinguido por su buena conducta y comportamiento.

- 1.º premio: Medalla de plata dorada..... á D. Joaquin Gonzalez.
- 2.º premio: Medalla de plata..... á D. Francisco Llorente.
- 1.º Accesit: Obras del V. P. Fr. Luis de Granada..... á D. Enrique Rogers.
- 2.º El Cura de Aldea..... á D. Vicente Llopiz.
- 3.º Catecismo acerca del Protestantismo... á D. Eduardo Petel.
- 4.º Soliloquios divinos..... á D. Mariano Cuyugan.
- 5.º «Benjamina» novela religiosa..... á D. Pedro Paterno.

ALUMNOS EXTERNOS.

2.º ENSEÑANZA.

4.º año de estudios generales.

- Premio: Medalla de plata..... á D. Vicente Casas.
- Accesit: Obras del V. P. Fr. Luis de Granada. á D. Bernardo Fernandez.

3.º año.

- Premio: Medalla de plata..... á D. Antonio Miranda.
- Accesit: Obras del V. P. Fr. Luis de Granada. á D. Enrique Barrera.

2.º año.

- Premio: Medalla de plata..... á D. Francisco Saez.
- Accesit: Uu cuadro de Pio IX..... á D. Ceferino Pantoja.

1.º año.

- Premio: Medalla de plata..... á D. Apolonio Ochoa.
- Accesit: La Imitacion de Cristo por el V. Tomás de Kempis..... á D. Manuel Lopez.

ESTUDIOS DE APLICACION.

1.º año.

Premio: Medalla de plata..... á D. Antonio Ballori.
 Accesit: Obras del V. P. Fr. Luis de Granada. á D. Marcelino Viejo.

3.º año.

Premio: Medalla de plata..... á D. Luis David.
 Accesit: «Benjamina» novela religiosa..... á D. José Somoza.

MÉRITO LITERARIO.

ESTUDIOS GENERALES.

4.º AÑO.

Retórica y Poética.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Hermógenes Marcó.
 Accesit: Modelos de Literatura Castellana.. á D. Vicente Gonz.º Azaola.

Geometría y Trigonometría.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Julian Aguirre.
 Accesit: Historia natural de Monlau..... á D. Benito Legarda.
 Dignos de mencion honorífica: D. Pedro Govantes, D. Vicente Casas, Bernardo Fernandez y D. Juan J. Icaza.

3.º año.

Lengua Latina.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Antonio Miranda.
 Accesit: Modelos de Literatura Castellana.. á D. Escolástico Salandanan.

Aritmética y Álgebra.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Francisco Llorente.
 Accesit: La Fabiola por el Cardenal Vizman. á D. Pedro Paterno
 Dignos de mencion honorífica: D. Enrique Barrera y D. Antonio Chian.

2.º año.

Lengua Latina.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Francisco Saez.
 Accesit: Modelos de Literatura Castellana.. á D. Ceferino Pantoja.

Geografía y Principios de Geometría.

Premio: Medalla de plata..... á D. José M.º Viña.
 Accesit: Atlas Universal..... á D. Gregorio Serrano.
 Dignos de mencion honorífica: D. José Blanco, D. Manuel Jerez y Don Marciano Balandra.

1.º año.

Lengua Latina.

Premio: medalla de plata dorada..... á D. José Jareño.
 Accesit: El Quijote de los niños..... á D. Evaristo Aguirre.

Aritmética.

Premio: Medalla de plata..... á D. Raymundo Melliza.
 Accesit: El Quijote de los niños..... á D. Aniceto Ledesma.
 Dignos de mencion honorífica: D. Bartolomé Laeson, D. Raymundo Lacson y D. Manuel Lopez.

ESTUDIOS DE APLICACION.

Aritmética y Álgebra.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Antonio Ballori.
 Accesit: Modelos de Literatura Castellana... á D. Eduardo Ruiz.

Teneduría de Libros.

Premio: Medalla de plata..... á D. Felipe Mondragon.
 Accesit: Las Castellanas del Rosellon, novela religiosa..... á D. Dionisio Roselló.

Derecho mercantil.

Premio: Medalla de plata..... á D. Luis Amusco.
 Accesit: Clásicos españoles..... á D. Bernardo Solis.

Aritmética mercantil.

Accesit: Diccionario mercantil en inglés, francés y español..... á D. Ildefonso Coscolluela.

Lenguas.

1.º año de francés.

Premio: Medalla de plata..... á D. Eduardo Petel.
 Accesit: Clásicos españoles..... á D. Bernardo Fernandez.
 Digno de mencion honorífica..... D. Antonio Marcaida.

2.º año de inglés.

Premio: Medalla de plata..... á D. Santiago Aguirre.
 Accesit: La Fabiola, por el Cardenal Vizman. á D. Felipe Mondragon
 Digno de mencion honorífica..... D. Rafael García.

1.º año de inglés.

Premio: Medalla de plata..... á D. José Yusta.
 Accesit: Obras del V. P. Fr. Luis de Granada. á D. Pio Gavino Oliva.

PRIMERA ENSEÑANZA.

CLASE SUPERIOR.

Conducta y buen comportamiento.

Premio: Medalla de plata..... á D. Ramon Genato.
 Accesit: El Quijote de los niños..... á D. Anselmo Infante.

Aprovechamiento.

4.º Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Isaac Imperial.
 Accesit: Renato de Anjou..... á D. Severino Argüelles.
 2.º Premio: El Quijote de los niños..... á D. Gabriel Galza.
 Accesit: El apostolado de la oracion..... á D. Nicanor Gonzalvo.

Aplicacion.

4.º Premio: medalla de plata..... á D. Enrique Rogers.
 Accesit: El Quijote de los niños..... á D. Vicente Bârcenas.
 2.º Premio: Estuche matemático..... á D. Cleodualdo Rocamora.
 Accesit: Beatriz, novela religiosa..... á D. Felix Coscolluela.

Caligrafía.

Premio: Un tintero de viaje..... á D. José Paterno.
 Accesit: Un Atlas Universal..... á D. Vito Tionco.

CLASE MEDIA.

Conducta y buen comportamiento.

Premio: Medalla de plata..... á D. Ricardo Irastorza.

Aprovechamiento.

Premio: Medalla de plata dorada..... á D. Felix Ledesma.
 4.º Accesit: Un Atlas Universal..... á D. Joaquín Arévalo.
 2.º Accesit: Un estereoscopio con 12 láminas. á D. Paulino Hernandez.

Aplicacion.

4.º Premio: Medalla de plata..... á D. Alfredo Camps.
 Accesit: Benjamina, novela cristiana..... á D. Canuto Reyes.
 2.º Premio: El Quijote de los niños..... á D. Mariano Cuyugan.
 Accesit: Un Atlas Universal..... á D. Federico Rodriguez.

Caligrafía.

Premio: Benjamina, novela Cristiana..... á D. Félix Ledesma.
 Accesit: Un tintero de viaje..... á D. Bernardino Hernandez.

CLASE INFIMA.

Conducta y buen comportamiento.

Premio: Medalla de plata..... á D. Francisco Súmers.
 Accesit: Vida de San Estanislao de Koska... á D. Antonio Paterno.

Aprovechamiento.

Premio: Medalla de plata..... á D. Joaquín Gonzalez.
 4.º Accesit: Un cuadro de Pio IX..... á D. Andrés Baró.
 2.º Accesit: Un tintero de viaje..... á D. Emeterio Lopez.

Aplicacion.

Premio: Medalla de plata..... á D. Pio Borromeo.
 4.º Accesit: Un estereoscopio con 12 láminas á D. Gabriel Garcia.
 2.º Accesit: Benjamina, novela religiosa... á D. Martin Ramos.

Caligrafía.

Premio: Un tintero de viaje..... á D. Francisco Rubin.
 Accesit: Coleccion de muestras de adorno.. á D. Felipe Agoncilio.

Son dignos de un accesit por su aplicacion, aprovechamiento y buena conducta en el poco tiempo que llevan de escuela los Señores Don Angel Sequera y D. Manuel Rubí.

Accesit del 1.º y del 2.º La fé de la Infancia.

Clase de música.

Premio: Método de piano Aranguren... á D. Gabriel Galza.
 Accesit: Otro método de piano por Aranguren á D. Ramon Genato.

Dibujo de figura.

Cuadro de la Sagrada Cena..... á D. Vicente Llopis.

Dibujo Lineal.

Cuadro de Pio IX..... á D. Francisco Llorente.
 Dibujo de paisaje. Atlas de arquitectura... á D. Benito Legarda en
 competencia con..... D. Manuel Blanco.

GIMNÁSTICA.

Alumnos que se han distinguido y que fueron premiados.

- Seccion 1.ª D. Benito Legarda.
 » Francisco Llorente.
 » Eduardo Petel.
 » Manuel Blanco.
 Seccion 2.ª D. Ildefonso Coscolluela.
 » Valentin Coscolluela.
 » Salvador Cruz.

Han sido dignos de elogio.

- | | |
|----------------------|--------------------|
| D. Joaquin Gonzalez. | D. Ramon Genato. |
| » Pedro Paterno. | » Luis Infante. |
| » Antonio Paterno. | » Enrique Rogers. |
| » Nicanor Gonzalez. | » Matias Gonzalez. |
| » Félix Coscolluela. | |

Es copia.—Bernardino Marzano.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Habiéndose estraviado tres cartas de pago espedidas por esta Tesorería Central en 6 del presente mes, á favor de D. Antonio de Lara, Administrador de Hacienda pública de Manila bajo los n.ºs 198, 199 y 200 importantes respectivamente 3000, 5000 y 4000 escudos como operaciones del Tesoro, Remesa de dicha Administracion al mismo, se anuncia al público á fin de que en el plazo de diez dias se presenten los espresados documentos en esta Tesorería, en la inteligencia de transcurrido dicho plazo, se consideran nulos y de ningun valor ni efecto.

Manila 31 de Marzo de 1869.—Victoriano Jareño. 3

RESÚMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los días 16 al 23 del mes de Marzo de 1869, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª
DEPÓSITOS EN METÁLICO.										
Sin interés.....	97,695	933	»	»	97,695	933	»	»	97,695	933
Necesarios.....	326,301	154	60	250	326,361	404	3,200	»	323,161	404
Voluntarios.....	891,595	080	2,280	»	893,875	080	7,250	»	886,625	080
Provisionales para subastas.....	14,969	»	3,920	»	18,889	»	969	»	17,920	»
<i>Total de los depósitos en metálico.</i>	<i>1,330,561</i>	<i>167</i>	<i>6,260</i>	<i>250</i>	<i>1,336,821</i>	<i>417</i>	<i>11,419</i>	<i>»</i>	<i>1,325,402</i>	<i>417</i>
DEPÓSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios.....	168,640	»	»	»	168,640	»	400	»	168,240	»
Provisionales para subastas.....	»	»	1,200	»	1,200	»	»	»	1,200	»
<i>Total de los depósitos en efectos.</i>	<i>168,640</i>	<i>»</i>	<i>1,200</i>	<i>»</i>	<i>169,840</i>	<i>»</i>	<i>400</i>	<i>»</i>	<i>169,440</i>	<i>»</i>

Manila 23 de Marzo de 1869.—El Gefe de la Seccion de operaciones, Francisco Manrique.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

El panco n.º 676 Ntra. Sra. del Pilar, saldrá para Sto. Domingo de Vasco, en Islas Batanes el 3 del entrante mes á las 11 de su mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 30 de Marzo de 1869.—Hazañas. 3

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

N.º	NOMBRES.	PUNTO DE SU DIRECCION.
51	D. Augusto de la Riestra..	Buenos Ayres.
52	Sres. Alvenzun Arrolegu y C.ª	Liverpool.
53	Mr. Jules Lastaló.	Hasparzen.
54	D. Feliciano Papagayo.	Saigon.

Manila 31 de Marzo de 1869.—Hazañas.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De orden Superior, el 4.º sorteo de la Real Lotería, tendrá lugar en los estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, sita en la Isla de Romero del pueblo de Sta. Cruz, á las nueve en punto de la mañana del día 3 del mes de Abril próximo venidero.

Manila 31 de Marzo de 1869.—P. O., Abella. 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEADAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del vadeo del rio de Botonga comprension de los pueblos de Magarao y Libmanan en la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo ascendente de doscientos trece escudos tres mil trescientos treinta y cuatro diez milésimos anuales, ó sean seiscientos cuarenta escudos en el trienio, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 8 de Abril próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º, con la garantía correspondiente en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 18 de Marzo de 1869.—Felix Dujua.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arbitrio de vadeo del rio de Botonga comprension del pueblo de Libmanan y Magarao de la provincia de Camarines Sur.

1.ª Se arrienda por el término de tres años el arbitrio arriba expresado, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos trece escudos tres mil trescientos treinta y cuatro diez milésimos anuales, ó sean seiscientos cuarenta escudos en el trienio.

2.ª Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, expresando con la mayor claridad en letra y número la cantidad ofrecida. Al pliego de la proposicion se acompañará, precisamente por separado, el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, ó en la Administracion de Hacienda pública respectivamente, la cantidad de treinta y dos escudos, sin cuyos indispensables requisitos no será válida la proposicion.

3.ª Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó mas proposiciones iguales, conteniendo todas ellas la mayor ventaja ofrecida se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas por espacio de diez minutos transcurridos los cuales se adjudicará el servicio al mejor

postor. En el caso de no querer los postores mejorar verbalmente sus posturas se hará la adjudicacion al autor del pliego que se halla señalado con el número ordinal mas bajo.

4.ª Con arreglo al art. 8.º de la instruccion aprobada en Real orden de 25 de Agosto de 1858 sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuartas y cuantas por este orden tiendan á turbar la legítima adquisicion de una contrata con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.

5.ª Los documentos de depósito se devolverán á sus respectivos dueños terminada que sea la subasta, á escepcion del correspondiente á la proposicion admitida, el cual se endosará en el acto por el rematante á favor de la Administracion Local.

6.ª El rematante deberá prestar dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicacion del servicio la fianza correspondiente cuyo valor sea igual al de un diez por ciento del importe total del arriendo á satisfaccion de la Direccion general de Administracion Local cuando se constituya en Manila ó del Gefe de la provincia cuando el resultado de la subasta tenga lugar en ella. La fianza deberá ser precisamente hipotecaria y de ninguna manera personal, pudiendo constituirse en metálico en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública cuando la adjudicacion se verifique en esta Capital y en la Administracion de Hacienda pública cuando lo sea en la provincia. Si la fianza se prestase en fincas solo se admitirán estas por la mitad de su valor intrínseco y en Manila serán reconocidas y valoradas por el Arquitecto del Superior Gobierno, registradas sus escrituras en el oficio de hipotecas y bastanteadas por el Sr. Fiscal. En provincia el Gefe de ella cuidará, bajo su única responsabilidad de que las fincas que se presenten para la fianza llenen cumplidamente su objeto. Sin estas circunstancias no serán aceptadas de ningun modo por la Direccion del ramo. Las fincas de tabla y las de caña y nipa, así como las acciones del Banco Filipino, no serán admitidas para fianza en manera alguna; aquellas por la poca seguridad que ofrecen y las últimas por no ser transferibles.

7.ª Toda duda que pueda suscitarse en el acto del remate se resolverá por lo que prevenga al efecto la Real Instruccion de 27 de Febrero de 1852.

8.ª En el término de cinco dias despues que se hubiere notificado al contratista ser admisible la fianza presentada deberá otorgarse la correspondiente escritura de obligacion, constituyendo la fianza estipulada y con renuncia de las leyes en su favor, para en el caso de que hubiera que proceder contra él; mas si se resistiese á hacerse cargo del servicio ó se negare á otorgar la escritura, quedará sujeto á lo que previene la Real Instruccion de subastas ya citada de 27 de Febrero de 1852 que á la letra es como sigue:—Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta reclamacion serán:—Primero. Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.—Segundo. Que satisfaga tambien aquel los perjuicios que hubiere recibido el Estado por la demora del servicio. Para cubrir estas responsabilidades se le retendrá siempre la garantía de la subasta y aun se podrá secuestrarle bienes hasta cubrir las responsabilidades probables si aquella no alcanzase. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, se hará el servicio por cuenta de la Administracion á perjuicio del primer rematante. Una vez otorgada la escritura se devolverá al contratista el documento de deposito, á no ser que este forme parte de la fianza.

9.ª La cantidad en que se remate y apruebe el arriendo se abonará precisamente en plata ú oro menudo, y por tercios de año anticipados. En el caso de incumplimiento de este artículo, el contratista perderá la fianza entendiéndose su incumplimiento transcurridos los primeros quince dias en que debe hacerse el pago adelantado del tercio, abonando su importe la fianza y debiendo esta ser repuesta por dicho contratista, si consistiese en metálico en el impro-

gible término de dos meses, y de no verificarlo se rescindirá el contrato bajo las bases establecidas en la regla 5.ª de la Real Instrucción de 27 de Febrero de 1852, citada ya en condiciones anteriores.

10. El contrato se entenderá principiado desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la orden al efecto por el Gefe de la provincia. Toda dilación en este punto será en perjuicio de los intereses del arrendador á menos que causas ajenas á su voluntad y bastantes á juicio del Excmo. Sr. Superintendente de estos ramos lo motivasen.

11. El contratista no podrá exigir mayores derechos que los marcados en la tarifa que se acompaña en este pliego bajo la multa de diez pesos que se exigirán en papel correspondiente por el Gefe de la provincia. La primera vez que el contratista falte á esta condición, pagará los diez pesos; la segunda falta será castigada con cien pesos, y la tercera con la rescisión del contrato bajo su responsabilidad, y con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º de la Real Instrucción mencionada, sin perjuicio de pasar el antecedente al Juzgado respectivo para los efectos que haya lugar en justicia.

12. La autoridad de la provincia y los gobernadoreillos y ministros de justicia de los pueblos harán respetar al asentista como representante de la Administración, prestándole cuantos auxilios pueda necesitar para hacer efectiva la cobranza del impuesto; debiendo facilitarle el primero una copia autorizada de estas condiciones.

13. Si el contratista, por negligencia ó mala fé, diere lugar á imposición de multas y no las satisficiera á las veinticuatro horas de ser requerido á ello, se abonarán tomando al efecto de la fianza la cantidad que fuere necesaria.

14. Será obligación del asentista tener siempre corriente los papeles y barotos para el paso de gentes y animales como tambien los hombres necesarios para manejar aquellos.

15. Igualmente deberá haber bantayanes á uno y otro lado del rio con sus vigilantes correspondientes siempre listos para avisar y evitar dilaciones perjudiciales á los pasajeros, á los correos y despachos urgentes, pues cualquiera omisión voluntaria se castigará con rigor segun el perjuicio causado.

16. Será asimismo obligación del asentista tener luz en noches oscuras en ambos lados del rio y aumentar la gente de servicio en dias de avenidas y corrientes fuertes para evitar desgracias.

17. La autoridad de la provincia, del modo que juzgue mas conveniente y oportuno, cuidará de dar á este pliego de condiciones toda la publicidad necesaria, á fin de que nadie alegue ignorancia.

18. No se entenderá válido el contrato hasta que recaiga en él la aprobación del Excmo. Sr. Superintendente del ramo.

19. Sin perjuicio de obligarse á la observancia de los bandos queda sujeto el contratista á las disposiciones de policía y ornato público que le comunique la autoridad, siempre que no estén en contravención con las cláusulas de este contrato, en cuyo caso podrá representar en forma legal lo que á su derecho convenga.

20. En vista de lo preceptuado en la Real orden de 18 de Octubre de 1858, los representantes de los Propios y Arbitrios se reservan el derecho de rescindir este contrato si asi conviniese á sus intereses, previa la indemnización que marcan las leyes.

21. El contratista es la persona legal y directamente obligada. Podrá, si acaso le conviniese, subarrendar el arbitrio; pero entendiéndose siempre que la Administración no contrae compromiso alguno con los subarrendadores, pues que de todos los perjuicios que por tal subarriendo pudieran resultar al arbitrio será responsable única y directamente el contratista. Los subarrendadores quedan sujetos al fuero comun, porque su contrato es una obligación particular y de interés puramente privado. En el caso de que el contratista nombre subarrendadores, dará inmediatamente cuenta al Gefe de la provincia, acompañando una relacion nominal de ellos, para solicitar y obtener los respectivos títulos.

22. Los gastos de la subasta y los que se originen en el otorgamiento de la escritura, asi como los de las copias y testimonios que sea necesario sacar, serán de cuenta del rematante.

23. Cuando la fianza consista en fincas, además de lo establecido en la condicion 6.ª deberá acompañarse, por duplicado, el plano de la situación de la finca ó fincas que se hipotequen como fianza.

24. Cualquiera cuestion que se suscite sobre cumplimiento de este contrato se resolverá por la via contencioso-administrativa.

Manila 12 de Marzo de 1869.—José Codevilla.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas.

D..... vecino de..... ofrece tomar á su cargo por término de tres años el arriendo del arbitrio de vadeo del rio de Botongan comprension del pueblo de Libmanan y Magarao de la provincia de Camarines Sur, por la cantidad de..... escudos (E.....) anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en el n.º... de la *Gaceta* del día... del que me he enterado debidamente. Acompaña por separado el documento que acredita haber depositado en..... la cantidad de 32 escudos.

(Fecha y firma.)

Tarifa de derechos.

- 1.ª Por cada persona que pase al rio sin carga, cobrará el asentista dos cuartos y si la llevase serán tres.
- 2.ª Por cada animal sin carga, tres cuartos y cuatro con ella.
- 3.ª Por cada canga ó carreton de dos ruedas sin carga, se cobrarán cinco cuartos y si la llevase serán diez.
- 4.ª Quedan esceptuados del pago el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de estas Islas y su comitiva, el Sr. Alcalde mayor de la provincia y los Gobernadoreillos, Cabezas y ministro de justicia, en comision del servicio ó conduciendo caudales de la Hacienda, los Carabineros de la Real Hacienda para los actos de su instituto, las

partidas y destacamentos militares y los empleados públicos cuando acrediten comision del servicio.

5.ª Todos los demas individuos incluso los naturales de cada pueblo quedarán sujetos al pago, segun tarifa.

Manila 12 de Marzo de 1869.—Codevilla.—Es copia.—Dujua. 0

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará por 2.ª vez á pública subasta, para su remate en el mejor postor, el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Isabela de Luzon, bajo el tipo ascendente de doscientos ochenta y cinco escudos anuales, ó sean ochocientos cincuenta y cinco escudos en el trienio, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el n.º 22 de la *Gaceta* del día 22 de Enero último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 29 de Abril próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º con la garantía correspondiente; en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 20 de Marzo de 1869.—Félix Dujua. 0

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local se sacará por 2.ª vez á pública subasta, para su remate en el mejor postor, el arriendo de la cantina existente dentro de la cárcel pública de Bilibid, bajo el tipo ascendente de ciento sesenta y un escudos mensuales, ó sean mil novecientos treinta y dos escudos al año y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el n.º 44 de la *Gaceta* del día 13 de Febrero último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 17 de Abril próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º con la garantía correspondiente en la forma acostumbrada en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 20 de Marzo de 1869.—Félix Dujua. 0

ALCALDIA MAYOR DE ZAMBALES.

Debiendo proveerse una plaza de maestro de escuela vacante en el pueblo de Masinloc, los individuos que deseen presentarse á examen podrán hacer sus solicitudes en esta Alcaldia mayor en el término de cuarenta y cinco dias contados desde la fecha del presente anuncio acompañando á ellas.

- 1.º Certificado de buena conducta.
- 2.º Partida de bautismo.
- 3.º Justificacion de haber regentado escuela como maestro público ó particular ó dedicadose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia. El examen se verificará el día 22 de Abril próximo á las doce del día, ante la comision de Instruccion Primaria de esta provincia y se compondrá de las materias siguientes:

- 1.º De ejercicios.
- 2.º Catecismo de la doctrina cristiana.
- 3.º Aritmética y geografía.

En el caso de que no haya aspirantes que sepan las últimas materias podrá ser nombrado el que fuese aprobado en las dos primeras. Los emolumentos de que gozará el que regente dicha escuela serán los siguientes:

- 1.º Ocho pesos mensuales de sueldo.
- 2.º Un peso anual por cada niño que aprenda á escribir siendo en la actualidad veinte los que se hallan en dicho caso, por ahora no hay ningun niño de pago ni habitacion para el maestro.

Iba 10 de Marzo de 1869.—Francisco Godínez. 0

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

ESTADO GENERAL que manifiesta el movimiento de enfermos de ambos sexos en la semana anterior á saber:

	EXISTENCIA ANTERIOR.	ENTRADOS.	SALIDOS.	MUERTOS.	EXISTENCIA ACTUAL.
MANILA.					
Españoles	2	,	,	,	2
Mestizos de idem.	3	,	,	,	3
Indios.	56	12	6	4	58
Chinos.	20	,	2	,	18
CONVALECENCIA.					
Presbítero.	1	,	,	,	1
Indios.	,	,	,	,	,
Mugeres.	41	3	9	,	35
Totales.	123	15	17	4	117

Manila 28 de Marzo de 1869.—El enfermero mayor, Andrés Cerezo.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

Pueblos.	INDÍGENAS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila.			1	1
Binondo.	1			1
Quiapo.				
S. Miguel.				
Suma.	1		1	2
EUROPEOS.				
Manila.				
Binondo.				
Quiapo.				
S. Miguel.				
Suma.				

Cementerio general de Paco y Marzo 23 de 1869.—*P. Gavino Villa-Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

Pueblos.	INDÍGENAS.			TOTAL.
	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	
Manila.	2			2
Binondo.		2	1	3
Quiapo.				
San Miguel.				
Suma.	2	2	1	5
EUROPEOS.				
Manila.				
Binondo.				
Quiapo.				
San Miguel.				
Suma.				

Cementerio general de Paco y Marzo 24 de 1869.—*F. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º recaída en los autos ejecutivos seguidos por Doña Aleja Atayde, como albacea testamentaria de D. Leandro Gruet, contra D. Elías Laynes Claudio, y á instancia de la misma, se sacará á nueva subasta en los estrados de este Juzgado en los dias 1, 2 y 3 del entrante Abril, de doce á dos de la mañana parte de los bienes embargados á este, consistentes en una

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las Escuelas de esta provincia en el mes de Febrero último, segun los datos remitidos á esta Alcaldia-Inspeccion provincial por los respectivos maestros.

PUEBLOS.	EXISTENTES EL DIA ULTIMO DE DICHO MES.		DE PAGO.		QUE ENTRARON.		QUE SALIERON.		QUE PORTÉRMINO MEDIO, CONCURRIERON.		OBSERVACIONES.
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	
Cabecera.	105		54		7		1		106		Fue despedido uno por haber cumplido la edad de 14 años.
Bauan.	93	106	46	30	1	1	22	3	445	109	
Taal.	75	55	22	17	18	5		1	76	56	
Calaca.	136		2		4		2		138		
Balayan.	40		19						40		
Tuy.	103	7			7		4		107	7	Han faltado 4 por enfermos.
Lian.	69	23			2		2		71	23	
Nasugbu.	154				3		3		157		Han sido despedidos 3 por haber pasado á otros puntos.
Calatagan.	34								34		
San José.	82		50						82		
Lipa.	43		25		5		4		47		
Tanauan.	145						3		148		
Talisay.	48	5			3		4		52		
Santo Tomás.	92								92		
San Pablo.	93								93		
Ibaan.	53		22				21		74		Han faltado 21, unos por enfermos y otros por ayudar á sus padres en sus faenas agrícolas.
Taysan.	27								27		
Rosario.	25								25		
San Juan.	41								41		

cómoda avaluada en diez escudos, dos columpios en seis id. y sillitas en 8 id.: los cuales se hallan depositados en la casa n.º 416 sita en la calle real del arrabal «Sampaloc», advirtiéndose que en los dos primeros dias se admitirán proposiciones y en el último rematarán en el mejor postor.

Quiapo y Escribanía de mi cargo á 17 de Marzo de 1869.—*M. Lopez.*

Don Manuel Diaz y Rivas, Alcalde mayor de esta provincia y Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon al ausente Tomás Eclarin, natural y vecino de esta cabecera, contra quien procedo criminalmente en la causa n.º 416 de este Juzgado por hurto; para que por el término de treinta dias que corren y se cuentan desde hoy dia de la fecha, comparezca personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta misma cabecera á responder de los cargos que contra él resultan del sumario y así lo hiciere le oiré y guardaré justicia y no verificándolo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados del Juzgado y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en la casa Real de Tayabas á trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Manuel Diaz.*—Por mandado de su Sría. *Ananias P. Leon.*

Don Manuel Diaz y Rivas, Alcalde mayor de esta provincia y Juez de primera instancia de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon al ausente Francisco Argao, vecino del pueblo de Tiaon, contra quien procedo criminalmente en la causa n.º 416 que instruyo por herida grave y muerte, para que por el término de treinta dias, que corren y se cuentan desde hoy dia de la fecha, comparezca personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera, á responder de los cargos que contra él resultan del sumario y si así lo hiciere le oiré y guardaré justicia y no verificándolo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados del Juzgado y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en la casa Real de Tayabas á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Manuel Diaz.*—Por mandado de su Sría. *Ananias P. Leon.*

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE BATANGAS.

Novedades desde el 13 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Continúan las de los tribunales de San José, Tanauan y Balayan y las de las Escuelas de Calaca, Ibaan, Rosario, S. Pablo y Santo Tomás y los demás pueblos están acopiando materiales.

Precios corrientes.

Arroz de la cabecera, 7 escudos cavan; azúcar de id., 6 escudos 50 cént. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de Bauan, 6 escudos 50 cént. cavan; cañas-espinas de id., 22 escudos 50 cént. ciento; arroz de S. Luis, 5 escudos cavan; azúcar de id., 4 escudos 50 cént. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; algodón de id., 20 escudos pico; cañas-espinas de id., 16 escudos ciento; arroz de Taal, 7 escudos 50 cént. cavan; azúcar de id., 4 escudos 75 cént. pico; aceite de id., 22 escudos tinaja; algodón de id., 24 escudos pico; cañas-espinas de id., 20 escudos ciento; arroz de Calaca, 6 escudos cavan; azúcar de id., 4 escudos 50 cént. pico; cañas-espinas de id., 14 escudos ciento; arroz de Balayan, 7 escudos cavan; aceite de id., 32 escudos tinaja; algodón de id., 14 escudos pico; cañas-espinas de id., 11 escudos ciento; arroz de Tuy, 6 escudos cavan; azúcar de id., 4 escudos 50 cént. pico; algodón de id., 16 escudos pico; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de S. José, 6 escudos cavan; azúcar de id., 4 escudos 50 cént. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; arroz de Talisay, 8 escudos cavan; aceite de id., 18 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de Ibaan, 4 escudos 50 cént. cavan; café de id., 18 escudos pico; azúcar de id., 4 escudos id.; cañas-espinas de id., 6 escudos ciento; arroz de Taysan, 6 escudos cavan, cañas-espinas de id., 2 escudos 50 cént. ciento; arroz de Rosario, 9 escudos 50 cént. cavan; id., de S. Juan, 10 escudos idem; azúcar de id., 4 escudos cavan; cañas-espinas de id., 5 escudos ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

De Manila, bergantin-goleta «Josefa» en lastre; del puerto de la Cabecera.
Batangas 20 de Marzo de 1869.—*Miguel Sanz.*

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el día 11 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa en la recolección del palay;

Obras públicas.—Se continúan los trabajos.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Febrero último, formada en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldia-Inspeccion provincial de Instrucción primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Niños existentes en el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término medio concurren.	OBSERVACIONES.
N. Cáceres.	615	»	»	»	46	
Milaor.	286	»	»	»	286	
S. Fernando.	162	»	»	»	134	
Minalabag.	132	»	»	»	60	
Bala.	133	»	»	»	26	
Baao.	162	»	»	»	52	
Nabua.	136	»	»	»	83	
Tiga.	245	»	»	»	85	
Buji.	179	»	»	»	62	
Bato.	85	»	»	»	46	
Camaman.	65	»	»	»	35	
Magarao.	64	»	»	»	49	
Bombon.	162	»	»	»	40	
Quipayo.	81	»	»	»	18	
Calabanga.	108	»	»	»	70	
Sagnay.	101	»	»	»	31	
S. José.	700	»	»	»	68	
Lagonoy.	159	»	»	»	61	
Garamoan.	120	»	»	5	17	Los niños que salieron despedidos interinamente por padecer enfermedad de terciana.
Camaligan.	56	»	»	»	44	
Libmanan.	252	»	»	»	82	
Sipocot.	46	»	»	»	10	
Lupi.	20	»	»	»	9	
Ragay.	77	»	»	»	18	
Manguirín.	34	»	»	»	16	
Tinambac.	19	»	»	»	10	
Siroma.	20	»	»	»	12	
Goa.	312	»	»	»	76	
Tigaon.	94	»	»	»	35	
Pili.	42	»	»	»	10	
Mabatobato.	38	»	»	»	14	
Pamplona.	219	»	»	»	85	
Pasacao.	82	»	»	»	14	
Gainza.	148	»	»	»	40	

Precios corrientes.

Aceite del Partido de Vicol, 13 escudos tinaja; abacá de id., 14 escudos pico; arroz de idem, 8 escudos cavan; palay de id., 3 escudos id.; cocos de id., 5 escudos ciento; cacao de idem, 6 escudos ganta; aceite de Rinconada, 19 escudos tinaja; abacá de id., 13 escudos pico; arroz de id., 15 escudos cavan; palay de id., 7 escudos id.; cocos de id., 2 escudos 50 céntimos ciento; cacao de idem, 4 escudos 40 cént. ganta; aceite de Lagonoy, 22 escudos 75 cént. tinaja; abacá de id., 14 escudos pico; arroz de id., 15 escudos cavan; palay de id., 5 escudos 25 cént. id.; cocos de id., 2 escudos 50 cént. ciento; cacao de id., 9 escudos ganta.

Nueva Cáceres 18 de Marzo de 1869.—P. S., *José Focinos.*

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Novedades desde el día 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se benefician abacá, aceite y otras raíces alimenticias; continúa la recolección del palay.

Obras públicas.—Siguen trabajando la casa-tribunal de Talisay; y los demas pueblos se ocupan á la recomposicion de caminos, puentes é imbornales.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes por término medio.

Abacá de Daet, 15 escudos pico; arroz de id., 5 escudos cavan; palay de id., 2 escudos id.; aceite de id., 9 escudos tinaja; cacao de id., 150 escudos cavan; abacá de Talisay, 15 escudos pico; arroz de id., 6 escudos cavan; palay de id., 3 escudos id.; aceite de id., 11 escudos tinaja; cacao de id., 300 escudos cavan; abacá de S. Vicente, 14 escudos pico; arroz de id., 6 escudos 50 cént. cavan; palay de idem, 3 escudos idem; aceite de idem, 12 escudos tinaja; cacao de id., 325 escudos cavan; abacá de Indan, 14 escudos pico; arroz de id., 6 escudos cavan; palay de id., 3 escudos id.; aceite de id., 12 escudos tinaja; arroz de Paracale, 5 escudos 50 cént. cavan; palay de id., 3 escudos id.; aceite de id., 18 escudos tinaja; oro de id., 20 escudos onza.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Febrero último, en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldia-Inspeccion Provincial de Instrucción primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Niños existentes el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término medio concurren.	OBSERVACIONES.
Daet.	388	11	3	2	380	Los dos niños espresados fueron despedidos por entrar en la clase de escribientes.
Talisay.	62	4	7	»	56	
San Vicente.	34	1	4	»	27	
Indan.	»	»	»	»	»	No se han recibido los datos.
Lavo.	»	»	»	»	»	Idem idem.
Paracale.	54	»	57	3	54	Los tres niños espresados fueron despedidos por ayudar á sus padres.
Mambulao.	52	»	5	13	29	Los trece niños espresados fueron despedidos por enfermedad y los otros por ayudar á sus padres.
Capalonga.	»	»	»	»	»	No se han recibido los datos.

La precedente relacion se halla conforme á las remitidas por los Inspectores locales, las cuales quedan archivadas en este Gobierno.

Casa Real de Daet 17 de Marzo de 1869.—*Dámaso Fernandez de Miera.*

PROVINCIA DE CAVITE.

Novedades desde el día 15 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Regular.

Obras públicas.—Los polistas se ocupan en la reparacion de puentes y calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en Silan, Indan, Alfonso y Naic.

Café con cáscara, 19 escudos pico; cacao, 4 escudos ganta; arroz, 7 escudos cavan; palay, 3 escudos idem.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Ninguno.

Cavite 22 de Marzo de 1869.—El Gobernador, *Luis Oraá.*

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el día 10 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Durante la semana ha terminado la obra de las escuelas de ambos sexos de Tini hechas de mampostería y techo de nipa. Se ha trabajado además en las que están en ejecución, con actividad regular.

Novedades.—Ninguna.

Precios corrientes en Legaspi.

Abacá, 15 escudos pico; arroz, 3 escudos 57 cénts. cavan; palay, 2 escudos 50 cénts. id.; azúcar, 1 escudo arroba; cacao, 3 escudos ganta; aceite, 1 escudo 50 cénts. idem; bejucos partidos, 5 escudos mil; nipas tejidas, 2 escudos ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque salido.

Día 16 Marzo. Para Manila, bergantin-goleta «Legaspi» con abacá; del puerto de Legaspi.

Albay 17 de Marzo de 1869.—José Feced.

PROVINCIA DE MINDORO.

Novedades desde el 10 de Marzo al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—Continúan las mismas en que se dió cuenta en los partes anteriores.

Cosechas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes en la Isla de Marinduque.

Abacá, 12 escudos 50 cénts. pico; aceite, 1 escudo 60 cénts. ganta; arorú, 6 escudos 50 cénts. pico; cacao, 74 escudos cavan; cera, 94 escudos quintal; bejucos, 2 escudos mil; brea, 22 cénts. arroba; palay, 3 escudos cavan.

No ha habido movimiento marítimo en la presente semana.

Calapan 17 de Marzo de 1869.—Simon Carmona.

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el día 13 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—Continúan en Iba, Agno y Anda, en acopiar materiales para la construcción de un tribunal. En S. Isidro para la de una escuela. En Bolinao componiendo la escuela y el tribunal. En Palauig y Masinloc en abrir la calzada del monte y en los demas pueblos en la recomposición de puentes y calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Arroz en Iba, 4 escudos cavan; palay en id., 1 escudo 37 cénts. id.; y en Castillejos, el arroz, 3 escudos id.

Iba 20 de Marzo de 1869.—Francisco Godínez.

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Los polistas se hallan dedicados en la recomposición de las calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 6 escudos cavan; id. de Tanay, 6 escudos id.; patates de id., 100 escudos ciento; arroz de Pililla, 6 escudos cavan; patates de id., 75 escudos 50 cénts. ciento; arroz de Binangonan, 7 escudos cavan.

Morong 22 de Marzo de 1869.—El Comandante P.-M., Juan de Micheo.

DISTRITO DE PORAC.

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se está concluyendo la siembra de la caña-dulce.

Obras públicas.—Ninguna.

Accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Azúcar, 8 escudos pilon; palay, 2 escudos cavan; arroz, 5 escudos idem.

Porac 28 de Marzo de 1869.—El Comandante P. y M., José Campos Lara.

DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el día 28 de Febrero al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Siguen la recolección del palay y la preparación de los terrenos para los nuevos sembrados.

Obras públicas.—Se hacen los reparos necesarios en las calzadas y edificios públicos.

Accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Abacá en la Cabecera, 14 escudos pico; palay de id., 3 escudos cavan; aceite de id., 50 cénts. ganta; manteca de id., 1 escudo 50 cénts. id.; cocos de id., 25 escudos millar; abacá de Basey, 15 escudos 50 cénts. pico; palay de id., 2 escudos 50 cénts. cavan; aceite de id., 37 cénts. ganta; cocos de id., 10 escudos millar; abacá de Catarman, 12 escudos pico; palay de id., 2 escudos 50 cénts. cavan; abacá de Borongan, 12 escudos pico; palay de id., 3 escudos cavan; aceite de id., 40 cénts. ganta; cocos de id., 10 escudos millar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

Día 5. De Manila, bergantin-goleta «Trinitario» en lastre; al puerto de Catbalogan.

Id. 18. De Iloilo, pailebot «San Antonio» con varios efectos; al id. de Basey.

Id. 20. De Albay, id. «S. Rafael» en lastre; al id. de id.

Id. 25. De Donsol, id. «Santo Niño» en id.; al id. de id.

Buques salidos.

Día 22. Para Iloilo, pailebot «S. Antonio» con cocos; del puerto de Basey.

Id. 26. Para Albay, id. «S. Rafael» con id.; al id. de id. Catbalogan 7 de Marzo de 1869.—Joaquin Valcarcel.

GOBIERNO P.-M. Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE BATANES.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Diciembre próximo pasado, formada en vista de los datos que han remitido á este Gobierno-Inspeccion provincial de Instrucción primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término no medio concurren.	OBSERVACIONES.
Sto. Domingo de Basco.	189	5	189		Los 16 niños que entraron han sido alta nuevamente.
San Cárlos de Magatao.	96	2	96		
San José de Ibaña.	180	6	180		
San Vicente de Saptang.	110	3	110		
Sta. María de Mayan.					No se han recibido las relaciones por no ser posible pasar á dichos pueblos.
San Bartolomé.					
Total.	575	16	575		

Santo Domingo de Basco 1.º de Enero de 1869.—Antonio Moreno.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENEO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del día 31 de Marzo de 1869.

Hora.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en el centro.	Higrómetro.	Humedad relativa.	Temperatura del viento en milímetros.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
6 m.	757.48	26.6	87	77.1	18.9	ESE. ventolina.	C. celaj.ª	Tran.ª
9 m.	758.42	29.6	72	59.0	18.0	NNE. idem.	D. celaj.ª	»
12..	757.75	30.4	78	65.5	20.6	O. fresco.	C. celaj.ª	Rizada
3 t..	755.99	32.7	71	60.0	20.8	SE. frescachon.	»	Agil.ª
Temperatura máxima del día.							33.7	
Idem mínima idem.							24.2	
Evaporación en las 24 horas anteriores.							11.7 milímetros.	
Lluvia en idem idem.							0.0 idem.	